

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
UNE, CUNDINAMARCA,

H A C E S A B E R

Que el señor DANY REINEL MARTINEZ REY, natural de Acacias, Meta, mayor de edad, hijo de Daniel Arturo Martínez Moreno y Rosa Inelda Rey Rey, residente en este municipio e identificado con la C. C. N° 1.072.394.316 expedida en Guayabetal, Cundinamarca, y la señorita DYNNA TATIANA RIVEROS CASTRO, natural de Une, Cundinamarca, mayor de edad, hija de Luis Hernando Riveros Gutiérrez y Flor Marina Castro Díaz, residente igualmente en esta localidad e identificada con la C. C. N° 1.077.942.711 expedida en Une, Cundinamarca, desean contraer MATRIMONIO CIVIL, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud a este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente EDICTO en lugar visible y acostumbrado al público de la Secretaría del Juzgado, por el término de quince (15) días hábiles, hoy, seis (06) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).


FLOR MARINA PARDO BORNA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA